



ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26
Email: munipot@yahoo.es



Potreriillos, Cortes
08 de Octubre del año 2024

Michael Alexandro Castellón Galeas
Oficial de Acceso a la Información Pública
Municipalidad de Potrerillos, Cortés
Su Oficina

Respetable Joven Castellón,

Remito a usted la Información responsable de este Departamento de Justicia que concierne al mes de **SEPTIEMBRE** del año 2024, para ser editado en nuestro portal para acceso a la Información Pública.

Adjunto las **ORDENANZAS OTORGADAS**.

En espera de su atención a lo aquí expuesto.



PASCUAL RIVERA ZELAYA

Jefe del Departamento Municipal de Justicia



ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.

Departamento Municipal de Justicia
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26



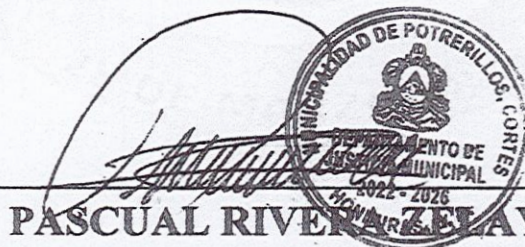
18/ SEPTIEMBRE/2024

POLICIA NACIONAL
Inspector: Pedro Domínguez
UMEP 12 Potrerillos Cortes

ORDENANZA

El Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término por este medio le Remitimos la siguiente **ORDENANZA** que queda terminada mente prohibida las fiestas bailables en siguientes Bares; BAR EL PATRON, BAR LOS AMIGOS DE NEFI, VILLARES MILENIUM, BAR LA MANCION Y EL RESTAURANTE EL TORITO en excepción el negocio de MAMA EMNA ya que la fecha 21 de septiembre tiene fiesta de cumpleaños, esto solo es por el lazo de la feria patronal que dichos bares no tendrán permiso para fiestas bailables

Atentamente



PASCUAL RIVERA ZELAYA
Jefe del Departamento de Justicia Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE POTRERILLOS
DEPARTAMENTO DE CORTES
HONDURAS, C. A.**

Departamento Municipal de Justicia
TEL. 2673 81 83 /84 24 Fax: 2673- 90 26



**POTRERILLOS, CORTES
SEÑOR JOEL MURILLO**

ORDENANZA

El Suscrito jefe del Departamento Municipal de Justicia de este término por este medio y de la manera más cordial **LE ORDENA** que por favor procedan de inmediato al desalojo del ganado vacuno el cual se encuentra en su solar. Esto con el fin de lograr el bienestar integral de la comunidad.

Le damos un plazo de 10 días a partir de la fecha.

De no acatar con lo anterior nos veremos obligados actuar conforme a la ley lo establece mediante una debida sanción.

Potreriillos, Cortés, a los 26 días del Mes de Septiembre del Año Dos Mil Veinticuatro.



PASCUAL RIVERA ZELEDA

Jefe del Departamento Municipal de Justicia